

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****69****MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 735 de 2015, entre “Mercedes Benz Financial Services España EFC, Sociedad Anónima”, y doña María Isabel Muñoz Terrasa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia número 282 de 2017

El magistrado-juez don Lorenzo Valero Baquedano.—En Madrid, a 1 de septiembre de 2017.

Fallo

Que estimando la demanda de juicio ordinario interpuesta por el procurador don Jacobo Borja Rayón, en nombre y representación de “Mercedes Benz Financial Services España EFC, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a las demandadas “Uigroup España, Sociedad Limitada”, y doña María Isabel Muñoz Terrasa a que abonen en forma solidaria a la parte actora la cantidad de 35.804,51 euros, con más intereses moratorios pactados desde la fecha de cierre de cuenta, e imposición de las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2345-0000-04-0735-15 de este Órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo “Beneficiario”, Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid, y en el campo “Observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos: 2435-0000-04-0735-15.

Asimismo, deberá aportar justificante del pago de la tasa prevista en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Uigroup España, Sociedad Limitada”, y doña María Isabel Muñoz Terrasa en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de noviembre de 2017.—El letrado de la Administración de justicia (firmado).

(02/24.316/18)

